



TOMA DE POSESIÓN INTERINOS. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS CURSO 2023-2024

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes que hayan obtenido destino en la **provincia de Soria**, deberán efectuar la **toma de posesión de acuerdo a las siguientes instrucciones:**

1º- Preferentemente por correo electrónico a la dirección de correo electrónico personal.dpsos@jcy.es, indicando en asunto: Secundaria-Apellidos y Nombre, y deberán enviar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y firmada. (No olviden chequear todas las declaraciones de responsabilidad que figuran en la misma y las autorizaciones oportunas Registro Central de Delincuentes Sexuales, identidad, incompatibilidad...)
- ✓ Certificado Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- ✓ DNI/ NIE,
- ✓ Modelo 145 IRPF debidamente cumplimentado
- ✓ Copia del título académico necesario para el desempeño de la plaza adjudicada.
- ✓ Copia del último trienio y sexenio (documento F.8.R o F.9.R para trienios y F.26.R para sexenios). Si estos han sido reconocidos por una administración distinta a la Junta Castilla y León, será necesario presentar Anexo I.
- ✓ Titulación acreditativa de idioma en caso de especialidades bilingües.

Quienes cumplan requisitos y deseen ejercer la opción de **reserva de plaza** adjuntarán el modelo 5 junto con la documentación justificativa en el plazo establecido para la toma de posesión preferentemente a la dirección de correo electrónico personal.dpsos@jcy.es indicando en asunto Secundaria- Reserva de plaza- Apellidos y nombre.

La documentación debe ser escaneada siendo recomendable solicitar confirmación de entrega y/o de lectura para poder acreditar si fuera necesario el envío del e-mail

2º- Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada o no se personen de acuerdo con las instrucciones establecidas, para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, **se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas**, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.